



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 06-2023/24 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 7 de Diciembre de 2023, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

2.- APLAZAMIENTO ENCUENTROS

Visto el escrito presentado por el **Club BM TARAZONA**, en el que solicita el aplazamiento diversos encuentros correspondientes a las categorías Alevín Masculina y Alevín Femenina y, en atención a las circunstancias concurrentes, el Comité **ACUERDA:**

APLAZAR los encuentros **TURIWIFI BALONMANO TARAZONA-CAFETERIA 2D2 LA JOTA** y **MONTEPIO BALONMANO TARAZONA-SANAZA LIMPIEZAS LA JOTA**, correspondientes a la categoría **ALEVIN FEMENINA**, así como el encuentro **BALONMANO TARAZONA-BALONMANO MONCAYO A** correspondiente a categoría **ALEVIN MASCULINA**, y todos ellos previstos para disputarse el próximo día 16 de Diciembre por apreciar la existencia de causa justificada para ello.

REQUERIR a los clubes afectados a fin de que, antes de las 18 horas del próximo lunes, 18 de Diciembre, procedan a comunicar a los servicios competentes de la FARBM la fijación, de común acuerdo, de fecha y hora para la celebración del partido aplazado, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, el Comité procederá a señalar la fecha y hora que considere más conveniente en función del calendario de competiciones.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

CADETE MASCULINO

3.-PARTIDO

CB MONZON	CD SAN AGUSTIN B	02/12/2023	11:00	PAB. LOS OLIMPICOS	28-19
------------------	-----------------------------	------------	-------	--------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **CD SAN AGUSTIN B**, con **APERCIBIMIENTO DE SANCION**, por presentar las licencias de los jugadores sin la firma de los padres y/o tutores autorizando la participación del menor en la categoría.

INFANTIL MASCULINO

4.-PARTIDO

BM MONZON	BM ALMOGAVAR B	02/12/2023	12:30	PAB. LOS OLIMPICOS	33-18
------------------	---------------------------	------------	-------	--------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM MONZON**, con **APERCIBIMIENTO DE SANCION**, por presentar las licencias de los jugadores sin la firma de los padres y/o tutores autorizando la participación del menor en la categoría.

SANCIONAR al equipo **BM ALMOGAVAR B** con **APERCIBIMIENTO DE SANCION**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las Bases Generales que regulan los XLI Juegos



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XLI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Escolares.

5.-PARTIDO

DOMINICOS C	AD BM MORA	02/12/2023	12:30	PAB. DOMINICOS ZARAGOZA	22-27
--------------------	-------------------	------------	-------	----------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **AD BM MORA con APERCIBIMIENTO DE SANCIÓN**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/824/2023 de 20 de Junio de 2023 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLI Juegos Deportivos en Edad Escolar.



COMITE DE COMPETICIÓN

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM**

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**